



RESOLUCIÓN AEP N° 342/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY (AEP). -----

Asunción, 16 de diciembre de 2024

VISTO: La Resolución AEP Nro. 207/2024 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Ética y el Comité de Buen Gobierno de la Agencia Espacial del Paraguay, en el Marco de la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP: 2015". -----

CONSIDERANDO: Que la Coordinación del MECIP solicita la aprobación del Código de Buen Gobierno de la Agencia espacial del Paraguay, la adopción institucional y divulgación por los conductos correspondientes. -----

Que en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015 se hace imperiosa la aplicación del Código de Buen Gobierno, que constituye la forma adoptada por la Máxima autoridad y el nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado. -----

Que el Código de Buen Gobierno consiste en el conjunto de disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades –dentro del marco y características jurídicas propias-, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente en la administración pública, recogiendo para ello las normas de conducta, mecanismo e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el organismo estatal. -----

Que, el MECIP está amparado en un marco legal y es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones públicas de la República del Paraguay. "La implementación del MECIP en la Agencia Espacial del Paraguay, es compromiso de todos". -----

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

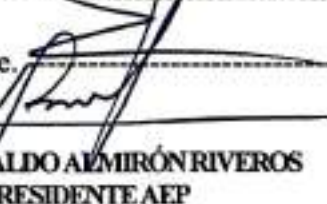
RESUELVE

Artículo 1° - APROBAR El Código de Buen Gobierno de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), cuyo Anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----

Artículo 2° - ADOPTAR El Código de Buen Gobierno de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), como herramienta de gobernabilidad de la alta dirección, disponiendo su implementación en todas las áreas de la institución) -----

Artículo 3° - COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archívese. -----


(FDO): Ing. ROMINA DUARTE LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL INTERINA AEP


(FDO): Gral Div Aer (R) OSVALDO ALMIRÓN RIVEROS
MINISTRO - PRESIDENTE AEP



AGENCIA ESPACIAL
DEL PARAGUAY
PARAGUAY

PARAGUÁI ARAPYREGUA
ÑANGAREKOTIA
PARAGUAY

AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

VERSIÓN 3



MISIÓN

Organismo dependiente de la Presidencia de la República encargado de promover, gestionar y regular los programas de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el desarrollo científico, tecnológico, socioeconómico y cultural del país, orientados al cumplimiento de los fines del Estado paraguayo.

VISIÓN

Ser una entidad de referencia en investigación, desarrollo e innovación en el sector espacial, brindando servicios de alta calidad para el aprovechamiento óptimo de los beneficios del uso pacífico del espacio ultraterrestre.

1. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA INSTITUCIÓN

1.1 Compromiso con los objetivos misionales

El Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay y el Comité de Ética y Buen Gobierno de la institución se comprometen a orientar todas sus actuaciones, en el ejercicio de la función pública, hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución Nacional y las leyes vigentes han dispuesto para la Agencia Espacial del Paraguay.

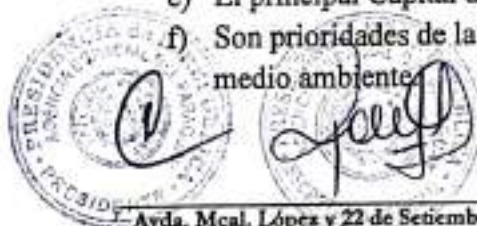
1.2 Compromiso con los grupos de interés.

La Agencia Espacial del Paraguay reconoce como sus grupos de interés a la ciudadanía, servidores públicos, Congreso Nacional y a los entes sujetos de control.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos de la Agencia Espacial del Paraguay son:

- a) Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.
- b) El interés general prevalece por sobre el interés particular.
- c) Las prácticas éticas en la institución son de permanente promoción en la actividad de la Agencia Espacial del Paraguay entre los funcionarios, grupos de interés y la sociedad en general.
- d) Rendición de cuentas que permitan demostrar la transparencia, calidad de gestión y buen uso de los recursos institucionales por parte de los funcionarios.
- e) El principal Capital de la Agencia Espacial del Paraguay es su capital humano.
- f) Son prioridades de la Agencia espacial del Paraguay la vida humana y el cuidado del medio ambiente.



3. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales inspirados en los valores éticos definidos en el Código de Ética de la Agencia Espacial del Paraguay:

INTEGRIDAD

Actuar con honestidad, de forma confiable, de buena fe y a favor del interés público.

COMPROMISO

El servidor público se responsabiliza en el cumplimiento de sus labores para lograr los objetivos institucionales.

PROFESIONALISMO

Dedicación, vocación y predisposición al enfrentar todos los desafíos que demande el control gubernamental en cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP: 2015 y los objetivos institucionales.

CONFIABILIDAD

Es un valor fundamental para el crecimiento como servidor público, tener firmeza en las convicciones, palabras y pensamientos brinda seguridad y confianza a los demás funcionarios de la institución, de esa manera se promueve un mejor acercamiento y relación con quienes convivimos día a día.

RESPONSABILIDAD

Cumplir con las normas establecidas para el ejercicio de la función institucional, asumiendo las consecuencias originadas en acciones, errores u omisiones.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad y no discriminación garantizan un trato equitativo entre los individuos. Toda persona tiene igual derecho y dignidad, y no debe ser discriminada, independientemente de los aspectos que la conforman: como ser: el trato idéntico en el contexto social, de género, opiniones políticas, religiosas o creencias, etnias o cualquier otra situación.

LEGALIDAD

Realizar las gestiones dentro del marco de las normas legales vigentes, de conformidad con los fines para los que fueron conferidos.

Avda: Mzal. López y 22 de Setiembre, bloque B, piso 7
E-mail: secretariageneral@acp.gov.py
Web: www.acp.gov.py

Asunción – Paraguay
Tel.: +595 212490128



INNOVACIÓN

Encontrar nuevas formas de trabajar enfocadas en la mejora continua, con el fin de aplicar nuevas ideas que apoyen los procesos y el servicio que brinda la institución a la ciudadanía.

4. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

4.1 Directivos responsables del Código de Buen Gobierno.

Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno a: a) El Presidente de la República; b) El Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay; c) El Comité de Ética y Buen Gobierno; y d) Directores Generales y Directores de la Agencia Espacial del Paraguay.

Para la evaluación y control de sus actividades, el Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay está sometido externamente al control social e institucional; los demás miembros del Comité, al control disciplinario interno, que evalúa el desempeño, garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

4.2 Compromiso con los fines del Estado.

La Agencia Espacial del Paraguay, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin, promover, gestionar y regular los programas de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el desarrollo científico, tecnológico, socioeconómico y cultural del país, orientados al cumplimiento de los fines del Estado paraguayo.

Ser una entidad de referencia en investigación, desarrollo e innovación en el sector espacial, brindando servicios de alta calidad para el aprovechamiento óptimo de los beneficios del uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Para cumplir con dicho compromiso, el Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay y el Comité de Ética y Buen Gobierno, se comprometen bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población.

Para ello llevarán a cabo las siguientes prácticas:

a) Establecer las políticas necesarias para cumplir con los fines misionales.

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre, bloque B, piso 7
E mail: secretariageneral@acp.gov.py
Web: www.acp.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595 212490128



- b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.
- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales.
- d) Ejecutar eficientemente su Plan Estratégico Institucional.

4.3 Compromiso con la gestión.

El Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay y el Comité se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus funciones, guiando las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

4.4 Responsabilidad con el acto de delegación.

Cuando el Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay o algún miembro autorizado del Comité deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron al ser parte de la función pública, de modo que fijarán por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informados del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y establecer sistemas de control y evaluaciones periódicas de las mismas.

4.5 Compromiso de la alta dirección en la aplicación del Código de Ética.

Los directivos de la Agencia Espacial del Paraguay manifiestan su clara disposición a auto controlarse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas aplicables, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

4.6 Compromiso para la promoción de prácticas éticas.

La AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas como estrategia de lucha contra la corrupción y la impunidad, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de todo el conjunto de sus servidores públicos.

4.7 Compromiso para la promoción de las prácticas democráticas.

La Agencia Espacial del Paraguay se compromete a promover y gestionar la adopción de prácticas democráticas que permitan la activa participación de la ciudadanía, así como de los grupos de interés, como medio de apoyo al control social, transparentando su gestión y garantizando el libre acceso a la información pública, veraz y oportuna.

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre, bloque B, piso 7
E mail: secretariageneral@acp.gov.py
Web: www.acp.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595 212490128

4.8 Compromiso para la promoción de la mejora continua.

La Agencia Espacial del Paraguay es una institución que se caracteriza por ser dinámica, por ello renueva su compromiso con la mejora continua revisando periódicamente sus procesos para determinar si requieren ser actualizados o innovados y minimizar los riesgos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

4.9 Acciones para la integridad y la transparencia.

La Agencia Espacial del Paraguay está en contra de toda práctica corrupta. Para disuadir, prevenir y combatir estos fenómenos adoptará las siguientes medidas:

- a) Guiar sus actuaciones orientándolas hacia los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- b) Dar publicidad al marco normativo vigente en la materia y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlo en el giro ordinario de sus actividades.
- c) Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- d) Denunciar las conductas irregulares de sus servidores públicos, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- e) Capacitar a sus servidores públicos de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social.
- f) Garantizar el acceso a la información pública a la ciudadanía y demás grupos de interés.
- g) Velar para que las contrataciones estatales se desarrollen en procesos basados estrictamente en el cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

4.10 Colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas éticas.

La Agencia Espacial del Paraguay, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, estableciendo compromisos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.





5. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY

5.1 Directivos responsables del Código de Buen Gobierno.

Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno a: a) El Presidente de la República; b) El Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay; c) El Comité de Ética y Buen Gobierno; y d) Directores Generales y Directores de la Agencia Espacial del Paraguay.

Para la evaluación y control de sus actividades, el Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay está sometido externamente al control social e institucional; los demás miembros del Comité, al control disciplinario interno, que evalúa el desempeño, garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

5.2 Compromiso con los fines del Estado.

La Agencia Espacial del Paraguay, enmarcada en la función pública que cumple, tiene como fin, promover, gestionar y regular los programas de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos para el desarrollo científico, tecnológico, socioeconómico y cultural del país, orientados al cumplimiento de los fines del Estado paraguayo.

Ser una entidad de referencia en investigación, desarrollo e innovación en el sector espacial, brindando servicios de alta calidad para el aprovechamiento óptimo de los beneficios del uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Para cumplir con dicho compromiso, el Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay y el Comité de Ética y Buen Gobierno, se comprometen bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población.

Para ello llevarán a cabo las siguientes prácticas:

- e) Establecer las políticas necesarias para cumplir con los fines misionales.
- f) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan.
- g) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales.
- h) Ejecutar eficientemente su Plan Estratégico Institucional.





5.3 Compromiso con la gestión.

El Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay y el Comité se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus funciones, guiando las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

5.4 Responsabilidad con el acto de delegación.

Cuando el Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay o algún miembro autorizado del Comité deleguen determinadas funciones, serán consecuentes con las obligaciones que asumieron al ser parte de la función pública, de modo que fijarán por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informados del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y establecer sistemas de control y evaluaciones periódicas de las mismas.

5.5 Compromiso de la alta dirección en la aplicación del Código de Ética.

Los directivos de la Agencia Espacial del Paraguay manifiestan su clara disposición a auto controlarse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas aplicables, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos, frente a todos sus grupos de interés.

5.6 Compromiso para la promoción de prácticas éticas.

La AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas como estrategia de lucha contra la corrupción y la impunidad, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de todo el conjunto de sus servidores públicos.

5.7 Compromiso para la promoción de las prácticas democráticas.

La Agencia Espacial del Paraguay se compromete a promover y gestionar la adopción de prácticas democráticas que permitan la activa participación de la ciudadanía, así como de los grupos de interés, como medio de apoyo al control social, transparentando su gestión y garantizando el libre acceso a la información pública, veraz y oportuna.





5.8 Compromiso para la promoción de la mejora continua.

La Agencia Espacial del Paraguay es una institución que se caracteriza por ser dinámica, por ello renueva su compromiso con la mejora continua revisando periódicamente sus procesos para determinar si requieren ser actualizados o innovados y minimizar los riesgos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

5.9 Acciones para la integridad y la transparencia.

La Agencia Espacial del Paraguay está en contra de toda práctica corrupta. Para disuadir, prevenir y combatir estos fenómenos adoptará las siguientes medidas:

- h) Guiar sus actuaciones orientándolas hacia los principios éticos establecidos en el Código de Ética.
- i) Dar publicidad al marco normativo vigente en la materia y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlo en el giro ordinario de sus actividades.
- j) Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes.
- k) Denunciar las conductas irregulares de sus servidores públicos, tanto para que las instituciones competentes conozcan de los hechos como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- l) Capacitar a sus servidores públicos de todos los niveles en materia de ética pública y responsabilidad social.
- m) Garantizar el acceso a la información pública a la ciudadanía y demás grupos de interés.
- n) Velar para que las contrataciones estatales se desarrollen en procesos basados estrictamente en el cumplimiento de las leyes y normas vigentes.

5.10 Colaboración interinstitucional en la promoción de prácticas éticas.

La Agencia Espacial del Paraguay, a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, estableciendo compromisos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

6. COMPROMISO FRENTE A LOS CONFLICTOS DE INTERESES





La Agencia Espacial del Paraguay se compromete a aplicar, en forma permanente, los siguientes lineamientos que garantizan la prevención de los conflictos de intereses:

6.1 Prácticas que deben evitarse para la prevención de conflictos de intereses.

La Agencia Espacial del Paraguay rechaza y prohíbe que el Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay, los miembros del Comité, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la institución, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a) Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o en especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la institución o a sus grupos de interés.
- b) Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c) Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- d) Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la institución, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- e) Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la institución y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- f) Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.
- g) Utilizar los bienes (útiles, muebles, equipos, herramientas, rodados) tecnología (hardware, software, comunicación en red) suministrados por la institución para objeto distinto del ordenado por la misma, con el fin de obtener provecho personal o salvaguardar intereses personales o de terceros.
- h) Usar información, sea en formato físico o electrónico, generada por servidores públicos en la Agencia Espacial del Paraguay para beneficio personal o a favor de terceros.

6.2 Deberes del equipo humano relacionados con los conflictos de intereses.

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la Agencia Espacial del Paraguay son:

- a) Revelar a tiempo y por escrito cualquier posible conflicto de interés que crean tener para informar a los entes competentes.
- b) Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Institución.
- c) Guardar y proteger la información que la normativa legal haya definido con carácter reservado.
- d) Contribuir que se otorgue a todos los ciudadanos y habitantes un trato equitativo y que garanticen sus derechos.



6.3 Prohibiciones para el equipo humano sobre conflictos de intereses.

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, los servidores públicos de la Agencia Espacial del Paraguay se abstendrán de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a) Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- b) Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.
- c) Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- d) Utilizar los bienes o recursos de la institución para labores distintas a las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- e) Aceptar para sí o para terceros, donaciones en dinero o en especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la administración, o de personas o instituciones con las que la institución sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

5 COMPROMISO EN LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY velará por que se respeten las normas sobre protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, para lo cual excluye el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no cuente con la licencia correspondiente y realiza permanentemente auditorías internas para verificar que en los equipos institucionales se cumpla estrictamente esta disposición.

6 COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN PÚBLICA

Se compromete a asumir la comunicación y la información como una prioridad en su gestión, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la institución, para lo cual se tomarán acciones acordes con las políticas de comunicación que se establezcan.

7 COMPROMISO CON LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción del sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la institución. Para ello, la Administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.



8 COPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Agencia Espacial del Paraguay se compromete de manera permanente que la información de uso reservado manejada por los servidores públicos de la institución no sea publicada o conocida por terceros. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la institución para sus propios intereses.

9 COMPROMISO CON LA CIRCULACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Agencia Espacial del Paraguay se compromete a establecer mecanismos de información hacia sus grupos de interés, para que la información institucional llegue a ellos de manera oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

10 COMPROMISO CON EL GOBIERNO EN LÍNEA

La Agencia Espacial del Paraguay, el Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay y el Comité se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implementación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página web de la institución con la más completa información.

11 COMPROMISO CON LA CALIDAD

La Agencia Espacial del Paraguay se compromete a garantizar la calidad de la función contralora, para lo cual promoverá la mejora continua de la gestión institucional a través de un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la administración de riesgos.

El compromiso con la calidad de la Agencia Espacial del Paraguay se halla traducido en la política de calidad.

12 COMPROMISO FRENTE AL CONTROL INTERNO

La Agencia Espacial del Paraguay se compromete a garantizar un Sistema de Control Interno efectivo tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015, e impulsar la adopción efectiva por parte de los entes sujetos de control.

El compromiso con el MECIP 2015 de la Agencia Espacial del Paraguay se halla traducido en la política de control interno.

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre, bloque B, piso 7
E mail: secretariageneral@asp.gov.py
Web: www.asp.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595 212490123



13 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Agencia Espacial del Paraguay se compromete a administrar los riesgos inherentes a su gestión. Para ello, adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La institución determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones con respecto a los efectos de los eventos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la institución.

14 POLÍTICA FRENTE AL CONGRESO NACIONAL

El Presidente de, la Agencia Espacial del Paraguay y los miembros del Comité se comprometen a mantener relaciones armónicas con el Congreso Nacional y a suministrar la información que este requiera, en forma oportuna, completa y veraz, para que pueda desempeñar eficazmente su labor.

15 COMPROMISO CON LOS ENTES SUJETOS DE CONTROL

La Agencia Espacial del Paraguay asume la responsabilidad de corregir eventuales errores u omisiones en que pudiera incurrir en el ejercicio de sus funciones. Comprometiéndose a trabajar de forma conjunta e interinstitucional con los organismos de control del Estado.

16 COMPROMISO CON LA CIUDADANIA

La Agencia Espacial del Paraguay orientará todas sus actuaciones, a la efectiva transparencia activa, respetando el derecho que tiene la ciudadanía al acceso a la información pública.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANIA

La institución está sujeta al control social de la ciudadanía. Los estados e informes económicos, financieros, contables y de resultados de gestión, así como cualquier otra información sustancial, serán dados a conocer y estarán disponibles para la ciudadanía, que tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la institución y que no sean materia de reserva.

17 COMPROMISO CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Ayda. Mcal. López y 22 de Setiembre, bloque B, piso 7
E mail: secretariageneral@aep.gov.py
Web: www.aep.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595 212490128



La Agencia Espacial Paraguay proveerá la protección y el desarrollo del talento humano, para lo cual implementará un Sistema Integrado de Gestión del Talento Humano que abarca la incorporación, la permanencia y el retiro del servidor público, disponiendo de un equipo humano conformado por servidores públicos comprometidos con la ética de la entidad.

22 COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Agencia Espacial del Paraguay dará cumplimiento a las normas sobre contratación pública, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo a que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea publicada y entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen si ningún tipo de discriminación o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

23 POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

24.1 Transparencia y corresponsabilidad.

La Agencia Espacial del Paraguay fomentará la transparencia y corresponsabilidad entre los sectores privado y público, sobre contratación.

24 POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE

25.1 Responsabilidad con el medio ambiente.

La Agencia Espacial del Paraguay se compromete a fortalecer el componente ambiental como eje transversal en las actividades de control, promoviendo una cultura de responsabilidad y respeto hacia el medio ambiente.

26 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

Código de Ética y Buen Gobierno

26.1 Composición y período de los miembros del Comité Buen Gobierno.

La Agencia Espacial del Paraguay cuenta con un Comité Buen Gobierno, encargado de la promoción de la gestión, que permita orientar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión, en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía. Los miembros del Código de Ética y Buen Gobierno ejercerán sus funciones

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre, bloque B, piso 7
E mail: secretariageneral@asp.gov.py
Web: www.asp.gov.py

Asunción - Paraguay
Tel.: +595 212490128



por un período concordante al mandato constitucional del Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay, y podrán ser reemplazados a criterio de este. Se reunirán por lo menos una vez al año y cada vez que sean convocados por el Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay.

26.2 Perfil de los miembros del Código de Ética y Buen Gobierno, y cumplimiento de sus funciones.

Los miembros del Código de Ética y Buen Gobierno reunirán el siguiente perfil: tener reconocidas cualidades morales y éticas, gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad, y poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Código de Ética y Buen Gobierno

LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY se compromete a verificar que los miembros del Código de Ética y Buen Gobierno estén cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad.

26.3 Funciones y atribuciones del Código de Ética y Buen Gobierno

En el desarrollo de sus tareas, el Comité de Ética y Buen Gobierno tendrá las siguientes funciones:

- a) Monitorear el desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Ética y Buen Gobierno
- b) Realizar seguimiento al comportamiento de los servidores públicos de la institución para asegurar el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno
- c) Resolver controversias sobre interpretación del Código de Ética y Buen Gobierno
- d) Informar al Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay sobre las tareas que le fueron encomendadas.

27 RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todo ciudadano o cualquier servidor público de la institución que considere que se haya violado o desconocido una norma del Código de Ética o del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Código de Ética y Buen Gobierno, radicando su denuncia mediante nota dirigida al Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay ante las mesas de entrada externa o interna de Secretaría General o verbal o escrita ante la Dirección de Transparencia y Anticorrupción para que, a su vez, convoque al Código de Ética y Buen Gobierno

El Comité de Buen Gobierno se encargará de definir el procedimiento con el cual se resolverán los conflictos que surjan, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Ética y Buen Gobierno, se atenderán las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la institución y el espíritu contenido en el código.

27.1 Coordinación del Comité de Buen Gobierno

Agencia Espacial del Paraguay encarga a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción la coordinación del Código de Ética y Buen Gobierno, para:

- a) Promover y liderar la puesta en operación del Código de Ética y Buen Gobierno.
- b) Liderar las acciones de difusión del Código de Ética y Buen Gobierno a los diferentes grupos de interés.
- c) Ser conducto regular entre el Código de Ética y Buen Gobierno y la Alta Dirección de la entidad.
- d) Promover el permanente estudio y cumplimiento de las políticas de buen gobierno por parte de todos los directivos de la entidad.
- e) Promover que en la rendición pública de cuentas se considere el cumplimiento de los Código de Ética y Código de Buen Gobierno.

27.2 Indicadores de buen gobierno.

El Comité Ejecutivo en ocasión de la reunión de revisión del sistema control interno, evaluará el desempeño de la ética y del buen gobierno en la institución, tomando en consideración el informe presentado por el Comité Buen Gobierno conforme a las tareas que le fueron encomendadas, a efectos de medir el estado de avance de las prácticas éticas de la institución y tomar las acciones correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos y la finalidad social del Estado.

28 GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagran el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer y organizar los bienes.



Aprobar: Asentir a una doctrina o a una opinión.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las instituciones, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la institución. Está conformado por los Principios y Valores que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la Institución debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Ética y Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer el control sobre el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno, facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la institución.

Conflicto de interés: Situación en virtud de la cual un servidor público obtiene un beneficio en forma indebida o permite que terceros se beneficien de manera ilegítima como resultado de una decisión tomada en función de su cargo o competencia.

Gestionar: Hacer diligencias o acciones que garanticen la administración eficiente de un proyecto, y que conduzcan al logro del objetivo propuesto.

Gobierno en línea: Implica la realización de una serie de actividades que cumple actualmente el Estado moderno, valiéndose para ello de los nuevos recursos tecnológicos y específicamente de los que ofrece la red de Internet.


Grupos de interés: Personas, grupos o instituciones sobre los cuales el ente público tiene influencia o son influenciados por él. Es sinónimo de "público interno y externo", o "clientes internos y externos", o "partes interesadas".


Políticas: Directrices, lineamientos u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la institución, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

Principios éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.

Rendición de cuentas: Deber ético de todo servidor público que administre bienes públicos de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.


Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre, bloque B, piso 7
E mail: secretariageneral@acp.gov.py
Web: www.acp.gov.py


Asunción - Paraguay
Tel.: +595 212490128



Valores éticos: Formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Valores institucionales: Son los valores que se apoyan en nuestra Visión, dan forma a la Misión y reflejan sus principios éticos más relevantes. Actúan como orientaciones de la conducta de los servidores públicos de la Contraloría General de la República, expresan nuestra identidad y misión institucional.

